



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 111-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ**

VISTO:

El Informe N° 052-2020-GRA/PEMS-OA, del 25 de agosto del 2020, del Jefe de Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe 052-2020-GRA/PEMS-OA, comunica sobre los Depósitos no Identificados correspondientes al mes de abril 2020, existiendo varios usuarios que han efectuado sus depósitos en las cuentas corrientes del PEMS y que no se han apersonado a canjear la papeleta de depósito por su respectivo comprobante de pago, reflejándose en la conciliación bancaria como depósitos no identificados, importes que corresponde a las siguientes cuentas corrientes del Banco de la Nación:

Cuenta Corriente	Importe
0101-045749 M/N	S/. 42,412.56
06-101-000387 M/E	US \$ 98,507.42

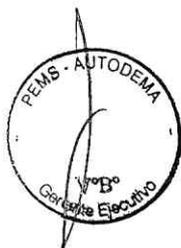
Que, asimismo comunica que a fin de que no se refleje como depósitos no identificados e implementar lo observado por los Organos de Control, solicita autorización y aprobación mediante Resolución para registrar dichos depósitos como Ingresos Extraordinarios en el mes de abril 2020 y en el supuesto caso que en el futuro el usuario se apersonara por caja portando el original de la papeleta de depósito, se deberá extornar la operación, generándose el respectivo comprobante de pago a favor del usuario portador de la papeleta de depósito.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar a la Oficina de Administración, para realizar el registro de los depósitos no identificados como ingresos extraordinarios al mes de abril del 2020 de las cuentas corrientes y en el supuesto caso que en el futuro el usuario se apersonará por caja portando el original de la papeleta de depósito, se deberá extornar la operación, generándose el respectivo comprobante de pago a favor del usuario portador de la papeleta de depósito.

Cuenta Corriente	Importe
0101-045749 M/N	S/. 42,412.56
06-101-000387 M/E	US \$ 98,507.42



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los VEINTIOCHO (28) días del mes de agosto del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAN
AUTODEMA

.....
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc.: 3120634
Exp.: 2058896